

Las Piedras, 20 de Enero de 2026.

VISTO: La necesidad del Municipio de Las Piedras de reforzar los rubros que se presentan con saldos insuficientes: 5257000.

CONSIDERANDO:

- I) Que los rubros de Control Presupuestal correspondientes al renglón, 5257000, son insuficientes para los gastos previstos.
- II) Que sería oportuna la transposición del gasto del renglón: 5259000, del programa GCI Compras.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

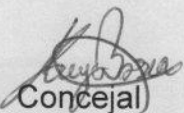
- 1)- **SOLICITAR** a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición del rubro del renglón: 5259000, al renglón: 5257000, en base a lo estipulado en la información anexa al expediente N°2026-81-1420-00032.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Sector Financiero Contable, Departamento de Contabilidad, Tesorería y Delegados del TCR.-

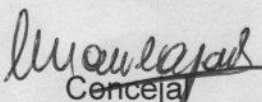
Alcaldesa 
Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

Concejal



José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras


Concejal
Hugo Bosca


Concejal
MARIANA CARIANI

Concejal



MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
TRASPOSICION

20/01/26

Alcalde del Municipio de Las Piedras

Solicito autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 0142 Municipio de Las Piedras, dados gastos previstos

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5257000	De equipos de transporte y similares	\$0,00	\$79.500,00	
5259000	Otros	\$2.932.736,00		\$79.500,00
TOTALES			\$79.500,00	\$79.500,00

Una vez firmada resolución del Concejo donde aprueba dicha trasposición, anexar al expediente 2026-81-1420-00032 y remitir a 1420 Contabilidad

JULIANA ALARCÓN 14263 / 46945597
Dpto. de Contabilidad
Referente Presupuestal

ALCALDESA:

Romina Espi

CONCEJAL:

[Signature]

CONCEJAL:

[Signature]

Hugo Bosea

CONCEJAL:

[Signature]
MANANA KIRIARI

CONCEJAL: